Yuracomplexus

Revista electrónica ISSN 2602 - 8115

N° 6: Noviembre 2018 - enero 2019

Anecdotario Stem mesenquimales pp. 1 - 3

Coral Loza, Luciano Iván

Red cultural Yuracomplexus

Quito, Ecuador

Gil Ramírez Dávalos E3-50.

dr_ivan_coral@yahoo.com

Anecdotario Stem mesenquimales

Coral Loza, Luciano Iván
Red cultural Yuracomplexus
dr_ivan_coral@yahoo.com

Reconociendo que la anécdota, la opinión de un experto o las pruebas a través de testimonios son irrelevantes, se relatarán fenómenos observados de manera empírica, sin el tiempo o número de casos suficientes para someterlos a un proceso crítico o reproducción de lo observado.

Como es usual acuden al consultorio de atención primaria con orientación en naturismo y técnicas complementarias o aproximaciones alternativas, pacientes con enfermedades incurables, progresivas e invalidantes en busca de una opinión desde otro ángulo, diferente al que ya han recibido en el área convencional, buscando un enfoque serio distinto a las guías y protocolos acertadamente aplicados y que lastimosamente en sus individuales circunstancias no han provisto curación o alivio. Es así que de manera conjunta, informada y consensuada se decide iniciar un camino lleno de incertidumbres, dónde conversar sobre lo fisiopatológico, las excepciones o las posibilidades se convierten en el diálogo frecuente con el paciente. Es así que no se ofrece una técnica sino un proceso de búsqueda en su particular padecimiento, basado en Dieta, suplementos, fitoterapia, anestesia regional, terapias con ozono, que son herramientas constantes. Adicionalmente, antibioterapia, analgesia, hormonoterapia y fármacos convencionales adecuados a sus procesos son promovidos para su mantenimiento y uso.

Método

Se propuso Stem Mesenquimales en su tratamiento, procedimiento realizado por grupos de profesionales en Argentina y desarrollado en otros países de Latinoamérica según constó en el Congreso de este año (2018). Prácticas que se llevaron a cabo hace 9 años, previo a la promulgación de la ley y reglamentos que impidieron su posterior aplicación, a tal efecto se construyó en el centro médico, que laboraba en ese tiempo, un espacio con características de área quirúrgica para realizar las extracciones de células stem mesenquimales de origen medular.

Resultados

Anecdotario uno

Guiada acude una mujer joven con retinitis pigmentosa, desorden hereditario epigenético o idiopático que conduce a la pérdida de la visión de manera progresiva e irreversible y a la larga invalidante debida a la neurodegeneración de los fotoreceptores. Debuta a los 20 años con dificultad para la visión nocturna, estrechamiento del campo visual y visión en túnel bilateral, el trastorno progresa con disminución de agudeza visual hasta la pérdida de la visión. El diagnóstico y manejo son provistos por especialistas locales y en el exterior.

Ante la práctica ausencia de visión acude en búsqueda de otra opinión, se le explica categóricamente que el trastorno al ser genético no va a desaparecer y que quizá incidiendo sobre elementos periféricos a la causa de su enfermedad se pueda limitar en algo la expresión. Se le sugirió dieta, mantener sus suplementos vitamínicos y se procedió a realizar varias sesiones de simpaticolisis de ganglio ciliar, ozonoterapia y finalmente, cuando consideramos apropiado, autotransfusión de células stem mesenquimales. A los 6 meses del procedimiento reporta una subjetiva mejoría en su agudeza visual, al año refiere haber recuperado la autonomía para realizar, aún con dificultad, las labores de su casa y leer letras grandes. Últimamente ha sentido deterioro y demanda nueva intervención, se le explica la incapacidad legal para hacerlo ahora y se la encamina al órgano regulador para hacer una petición en aras de obtener un permiso para su caso particular.

Se realizó similar procedimiento a un segundo paciente, varón joven, con autonomía completa, nictalopía e inicios de visión en túnel, no reporta mejoría, en una conversación informal hace pocos meses tampoco expresó deterioro.

Anecdotario dos

Paciente septuagenaria, hipertiroidea e hipertensa, que durante el año 2010 reportó hiperazoemia progresiva a expensas de creatinina que llega hasta de 3.1mg/dl. Bajo manejo con facultativos y fármacos correspondientes expresa su preocupación por el deterioro renal y el deseo de intentar algo distinto al saber la posibilidad de diálisis si deterioro continúa. Se plantea proceso con recomendaciones higiénicas dietéticas, fitoterapia, ozonoterapia y además se realiza la auto transfusión de células stem mesenquimales de origen medular. Acude anualmente para sus chequeos de rutina. Coincide haber disminuido paulatinamente la hiperazoemia con creatinina de 0.9mg/dl en el chequeo del 2018.

Anecdotario tres

Paciente de provincia, septuagenario, diabético, con Parkinson en el 2011 de 7 años de evolución, con adecuado control de sus condiciones mantiene doble terapia antiparkinsoniana cada 8 horas. Acude buscando un abordaje complementario a sus condiciones. Se sugiere plan con elementos naturistas y dietéticos acorde a sus condiciones, ozonoterapia y se asocia autotransufusión de células stem mesenquimales. Se reportó al año siguiente haber abandonado uno de los fármacos antiparkinsonianos bajo supervisión médica y reducido el otro a una sola dosis diaria.

Discusión

Se describe textualmente, la introducción de Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células:

> El proceso de donación y trasplantes implica aspectos profundamente humanos, técnicos y éticos, que tocan nuestras concepciones más arraigadas respecto a la vida y a la aceptación de la muerte. Este proceso es posible mediante la constante formación de profesionales capaces de comprender el dolor intenso de las personas que pierden un ser querido, construyendo lazos de confianza y apoyando a la familia del donante en su duelo. (…) La donación de órganos y tejidos, así como el trasplante no es solo un tema de salud, es de compromiso y cohesión social, es el reflejo del interés compartido por todos los ecuatorianos (Miisterio de Salud Pública del Ecuador, 2011).

En la actualidad, en el Ecuador no se puede realizar el procedimiento de transfusión de células stem mesenquimales de origen medular, en vista de que no se ha designado a la autoridad sanitaria responsable que autorice su aplicación.

Trabajos citados

Miisterio de Salud Pública del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de donación y transplante de órganos, tejidos y células*. Quito: INDOT.